



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos número 25/2012, correspondiente al once de Octubre de dos mil doce, bajo la presidencia de la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez. -----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del once de octubre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 113, 115, 117, fracciones XVI y XXIII, 118, 119, fracción III y 125, fracciones II, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, encontrándose reunidos los integrantes de este órgano colegiado en el salón de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, ubicado en avenida Álvaro Obregón número 1209, Colonia La Esperanza de esta Ciudad, se constituyeron en sesión ordinaria que por número consecutivo se indizó bajo el identificativo 25/2012, quienes actúan ante la presencia de la Licenciada Bibiana Ochoa Santamaría, Secretaria General de este Consejo, quien autoriza y da fé, a efecto de atender y desahogar los puntos de acuerdo del orden del día, que circuló previa convocatoria entre los señores consejeros, siendo el siguiente:-----

1. Verificación de *quórum*.-----
2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del Orden del día. -----
3. Presentación y en su caso, aprobación del acta de la sesión general ordinaria de nueve de octubre de dos mil doce.-----
4. Atención de la correspondencia y comunicados recibidos en la oficialía de partes del Consejo de la Judicatura del Estado para su análisis y acuerdo respectivo. -----
5. Asuntos generales. -----
6. Clausura de sesión. -----

1. Verificación de *quórum*

La Secretaria General del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracciones I, III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, en relación con lo que estatuye el numeral 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, tomó lista de asistencia, dando fé de la presencia de los integrantes del propio órgano colegiado que enseguida se listan: -----

Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura, Maestra en

Derecho Nadia Luz María Lara Chávez. -----

Consejero representante de los Magistrados del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Doctor Rubén Jasso Díaz. -----

Consejera representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta. -----

Consejero designado por el Poder Legislativo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria. --

La Secretaria General hace constar que a la presente sesión ordinaria no comparece el Consejero designado por el Poder Ejecutivo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega. Conste. Doy fe. -----

Registrada que fue la asistencia y encontrándose presentes los señores consejeros mencionados, se verifica la existencia de *quórum* en términos de lo que estatuye el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos concomitante con lo dispuesto en el cardinal 12 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos; en consecuencia, se declara formalmente abierta e instaurada la sesión ordinaria número 25/2012 de esta misma fecha bajo la Presidencia de la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez. -----

2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del orden del día

En desahogo de este punto, se sometieron a consideración de los consejeros asistentes, los puntos de acuerdo del orden del día, el cual se transcribió con antelación y hechos los comentarios correspondientes, determinaron aprobarlos por unanimidad. -----

3. Presentación y en su caso, aprobación del acta de la sesión general ordinaria de nueve de octubre de dos mil doce

La secretaria en uso de la palabra: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación del acta de la sesión general ordinaria número 24/2012 correspondiente al nueve de octubre de dos mil doce, misma que con antelación fue circulada entre los señores Consejeros asistentes a la condigna sesión para que hicieran llegar —en su caso— sus observaciones a la secretaria general." **la Magistrada Presidente en uso de la voz expresó:** "Señores Consejeros, someto a su consideración la aprobación del



PODER JUDICIAL

acta de la sesión general ordinaria de nueve de octubre de dos mil doce, los que se encuentren a favor manifiéstelo nominalmente."

La secretaria en uso de la palabra: "Le informo Magistrada Presidente que por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, se aprueba el acta de la sesión general ordinaria de nueve de octubre de dos mil doce."-----

4. Atención de la correspondencia y comunicados recibidos en la oficialía de partes del Consejo de la Judicatura del Estado, para su análisis y acuerdo respectivo

La secretaria en uso de la palabra: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10º del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, me permito someter a su consideración, para su revisión y acuerdo correspondiente los comunicados y correspondencia recibidos en la oficialía de partes de este órgano colegiado, mismos que se exponen en los términos siguientes:"-----

----- COMUNICADOS -----

1. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6629-12, signado por la Licenciada Verónica Hernández Herrera, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a través del cual solicita se le tome en consideración para ocupar una plaza de Juez Menor, señalando que reúne los requisitos y que tiene dieciocho años laborando para esta Institución; asimismo, refiere que participó en la convocatoria para la designación de trece Jueces de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese esta determinación a la Licenciada Verónica Hernández Herrera, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**-----

2. Oficio 932/2012 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6630-12, firmado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el cual remite en dos fojas escrito de cinco de octubre del año en curso, suscrito por el

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ciudadano José Alejandro Fierro Mota, a través del cual interpone queja contra la Licenciada África Miroslava Rodríguez Ramírez, actuaria adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al contenido del oficio y escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo a la Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera Juez Representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a fin de que la mencionada consejera, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

3. Oficio D.C.I./293/12 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6631-12, suscrito por el C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que remite a la C.P. Martha Edith Román Domínguez, Administradora de Aportaciones de Ahorro y Créditos del Poder Judicial del Estado de Morelos, las carpetas que contienen la información financiera y contable de la Administración de Aportaciones de Ahorro y Créditos del Poder Judicial correspondientes al mes de mayo de dos mil doce, en virtud de haber concluido la revisión correspondiente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

4. Oficio D.C.I./294/12 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6632-12, suscrito por el C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que remite a la C.P. Martha Edith Román Domínguez, Administradora de Aportaciones de Ahorro y Créditos del Poder Judicial del Estado de Morelos, las carpetas que contienen la información financiera y contable de la Administración de Aportaciones de Ahorro y Créditos del Poder Judicial correspondientes al mes de junio de dos mil doce, en virtud de haber concluido la revisión correspondiente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

5. Escrito de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6633-12, firmado por el Licenciado Ignacio Rivera Pallares, Actuario adscrito a este cuerpo colegiado, por el que solicita el poyo económico para gastos funerarios, en razón de que el día seis de octubre del año en curso, falleció su señora madre. Adjuntando copia simple de acta de defunción. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar el pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a favor del Licenciado Ignacio Rivera Pallares, Actuario adscrito a este órgano colegiado, por concepto de ayuda para gastos funerarios, por las razones expuestas en el escrito de mérito; en la inteligencia de que dicho pago se erogará con productos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración, al Administrador del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y al interesado. Comuníquese esta determinación al peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- -

6. Se da nueva cuenta con el oficio DGA/0792/12 de veintisiete de septiembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6493-12, signado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, a través del cual informa sobre el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el veintiséis de septiembre de la presente anualidad, en el que se otorga un subsidio fiscal al Gobierno del Estado, sus municipios y los organismos descentralizados, fideicomisos y demás entidades para estatales de la administración pública descentralizada estatal o municipal, así como los órganos autónomos en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el pago del Impuesto Sobre Nóminas; señalando que este subsidio corresponde al cien por ciento con cargo al presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil doce del Gobierno del Estado de Morelos, en el pago de dicho impuesto que se genere en el periodo comprendido del uno de enero al treinta de septiembre del presente ejercicio fiscal; y que toda vez que esta administración ha realizado en tiempo y forma los pagos relativos a este impuesto desde el mes de enero hasta el mes

de agosto de la presente anualidad, lo que resulta incongruente respecto de los contribuyentes cumplidos ya que no se les otorgan estímulos fiscales y a los contribuyentes morosos se les condona el pago de los impuestos al cien por ciento; además de que en el artículo segundo transitorio de ese acuerdo señala que este beneficio no procederá la devolución o compensación de cantidades efectivamente pagadas, hipótesis en la que esta institución se encuentra; señalando que por lo tanto es procedente la inconformidad o amparo al respecto para dejar de pagar este impuesto, por lo que solicita se turne el punto al área jurídica para que establezca el procedimiento para interponer recursos de inconformidad, amparo ó lo que proceda para hacer valer el beneficio establecido para el Poder Ejecutivo, Municipios y Paraestatales; asimismo, solicita una pronta respuesta en razón de que el diecisiete de octubre del año en curso, se tendrá la obligación de pagar este impuesto correspondiente al mes de septiembre del año en curso; asimismo, se da cuenta con el oficio CJ/CJ/305/2012 de tres de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6635-12, signado por el Licenciado Januario Ramírez Velásquez, Coordinador Jurídico de este órgano colegiado, por el que referente al oficio CJE/2467/2012, al que se adjunto copia simple del oficio DGA/0792/12, de veintisiete de septiembre de dos mil doce, signado por el Director General de Administración, así como el acuerdo publicado en el periódico oficial del día veintiséis de septiembre de dos mil doce, relativo al subsidio fiscal, a efecto de que se revise, estudio y analice el referido acuerdo, si procede o no el juicio de amparo correspondiente, informa que subsidio del 100% que se está otorgando al Gobierno del Estado, Municipios y Paraestatales, relativo al pago del impuesto sobre nóminas a que están obligados a realizar conforme a lo dispuesto por el artículo 58 Bis 2 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de septiembre del año en curso, este se está aplicando precisamente con cargo al presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal del Gobierno del Estado de Morelos; que no existe condonación de pago alguno en favor de tales organismos gubernamentales; y que evidentemente el beneficio otorgado corresponde y es de aplicación estrictamente al Poder Ejecutivo Estatal y Municipal, así como de órganos Autónomos y que tal determinación no puede hacerse extensiva bajo ninguna circunstancia a otros poderes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Coordinador Jurídico adscrito al Consejo de la Judicatura del**



PODER JUDICIAL

[Handwritten signature in black ink]

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Estado de Morelos, a efecto de que realice el procedimiento para interponer el recurso de inconformidad o amparo establecido, para hacer valer el beneficio del acuerdo publicado en el periódico tierra y libertad el veintiséis de septiembre de la presente anualidad. Comuníquese esta determinación al Coordinador Jurídico adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y al Director General de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.....

7. Se da nueva cuenta con el escrito de veintidós de mayo de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 5573-12, suscrito por el C.P. Jacob Narváz Cortes, consistente en carta convenio, en la que solicita confirmar su aceptación en los términos de la misma; asimismo, se da cuenta con el oficio CJ/CJ/304/2012 de tres de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6634-12, suscrito por el Licenciado Januario Ramírez Velásquez, Coordinador Jurídico de este cuerpo colegiado, por el que en atención al oficio CJE/2399/2012, informa respecto del escrito de veintidós de mayo del año en curso, suscrito por el C.P. Jacob Narváz Cortés, consistente en el convenio, señalando que el mismo cumple cabalmente con los requisitos y lineamientos que para tal servicio profesional se requieren; y, que sin embargo se observa que por parte del prestador de servicios profesionales, no puede corroborarse ni cotejarse plenamente, lo relativo a su actividad empresarial y su registro federal de contribuyentes, en razón de que no anexa copias al respecto. Sugiriendo que en el caso podría celebrarse un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, a efecto de que en tal instrumento jurídico se pudiera plasmar debidamente las particularidades de dicha prestación de servicio, así como la certidumbre jurídica, con respecto a las condiciones y a la obligatoriedad ante esta institución de la empresa contratada o del prestador del servicio. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la contratación de prestación de servicios profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos y el Contador Público Jacob Narváz Cortes, a fin de que realice la auditoría administrativa del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, autorizando a la Magistrada Presidente de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los**

términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, al Coordinador Jurídico adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y al Contador Público Jacob Narvárez Cortes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

8. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6636-12, firmado por la Ciudadana Mercedes Bruno Ahuyon, oficial judicial adscrita a la Sala Auxiliar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

9. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6637-12, suscrito por la Ciudadana Alma Rosa Rodríguez Pescador, oficial judicial adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares", Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

10. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6638-12, signado por la Ciudadana Fabiola Ocampo Ocampo, auxiliar de analista adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares", Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

11. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6639-12, firmado por la Ciudadana Mayra Estela Dominguez Rangel, oficial judicial adscrita a la Sala Auxiliar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite copias simples. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: En virtud de que la ocursoante no adjunto la documental requerida en los términos del oficio CJE/2353/2012, consistente en documental que acredite que el menor se encuentra cursando el ciclo escolar dos mil doce dos mil trece, este órgano colegiado determino que no ha lugar a acordar favorable su petición. Comuníquese la presente determinación a la peticionaria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

12. Oficio 1585 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6640-12, suscrito por la Maestra en Derecho Catalina Salazar González, Jueza Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a través del cual solicita cinco no break, para el Juzgado a su cargo, señalando que el personal de informática reviso los no break con los que cuenta, y señaló que ya no funcionan, sugiriendo solicitar nuevos. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Comuníquese a la Juez impetrante que en sesión ordinaria de fecha tres de julio de dos mil doce, se determinó realizar un análisis y estudio de factibilidad eléctrica y tecnológica para la instalación de UPS para el edificio de Francisco Leyva número 7 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, así como los edificios del Sexto y Noveno Distrito Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior a fin de sufragar los gastos de los equipos de no break que posee el Tribunal Superior de Justicia del Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

13. Oficio CCI.2012/456 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6641-12, signado por el Ingeniero Julio César López Santana, Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, por el que en atención a los oficios CJE/1301/2012 y al oficio D.G.A./726/2012, en que se solicitó evaluar el equipo y los servicios necesarios para la implementación de una Sala de Testigo Protegido en los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, señala los requerimientos mínimos para lograr el objetivo planteado en los términos de la tabla contenida en el escrito de cuenta. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir a la Dirección General de Administración, a efecto de que proceda a realizar un estudio de mercado, para la implementación de una Sala de Testigo Protegido en los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, e informe a este Cuerpo Colegiado del resultado del mismo. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración y al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

14. Oficio CCI.2012/458 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6642-12, firmado por el Ingeniero Julio César López Santana, Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, a través del cual remite las fechas calendarizadas para la entrega de credenciales por Juzgados y Áreas Administrativas del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y aprobación; solicitando apoyo para que dicho calendario se difunda a los titulares de cada área, requiriendo el apoyo del personal para cumplir con el procedimiento de remplazo de credenciales en los términos que precisa. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la entrega de las nuevas credenciales a los servidores públicos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, bajo los siguientes términos y fechas establecidas en el oficio de referencia:** -----



PODER JUDICIAL

1. Cada empleado deberá firmar la relación de credenciales entregadas, en conformidad por haber recibido su nueva credencial.
2. La credencial anterior, sin excepción, deberá ser entregada para su posterior destrucción.
3. El personal que no cuente con su credencial anterior, deberá firmar un formato explicando los motivos por los cuales no cuenta con la credencial.
4. El personal que no se encuentre en su área de adscripción en los días señalados para la entrega de credenciales, deberá presentarse en el Departamento del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos (dos días hábiles posteriores de la fecha señalada).

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Entrega de credenciales		
Fecha	Municipio	Área
jueves, 11 de octubre de 2012	Tetecala	Juzgado Mixto Juzgado Menor Mixto
	Puente de Ixtla	Juzgado Mixto Juzgado Menor Mixto
viernes, 12 de octubre de 2012 viernes, 12 de octubre de 2012	Jojutla	Juzgado Penal Juzgado Menor Mixto
	Atlacholoaya	Juzgado 1o. Penal Juzgado 2o. Penal Juzgado 3o. Penal Cord. Reg. Juzgado 1o. Menor Penal Juzgado 2o. Menor Penal Juzgado Civil Xochitepec
jueves, 18 de octubre de 2012	Cuautla	Juzgado 1o. Penal Juzgado 2o. Penal Juzgado Menor Penal
	Jonacatepec	Juzgado Mixto Juzgado Menor Mixto
	Yautepec	Juzgado Penal Juzgado Menor Mixto
viernes, 19 de octubre de 2012	Cuernavaca	Juicios Orales
	Jojutla	Juicios Orales
	Cuautla	Juicios Orales
	Cuernavaca	Visitaduría Orientación Familiar
	Temixco	Juzgado Menor Mixto
	Cuernavaca	Escuela Judicial Presidencia Juzgado 1o. Civil Juzgado 2o. Civil Juzgado 3o. Civil
	Cuernavaca	Juzgado 4o. Civil Juzgado 5o. Civil Juzgado 6o. Civil Juzgado 7o. Civil Juzgado 8o. Civil Juzgado 9o. Civil Juzgado 10o. Civil Juzgado 1o. Menor Civil Juzgado 2o. Menor Civil
viernes, 26 de octubre de 2012	Jojutla	Juzgado Civil Juzgado Familiar
	Cuautla	Juzgado Civil Juzgado 1o. Familiar Juzgado 2o. Familiar Juzgado Menor Civil
	Cuautla	Sala 3er. Circuito
jueves, 08 de noviembre de 2012	Yautepec	Juzgado Civil
	Jiutepec	Juzgado Civil Juzgado Menor Civil Juzgado 1o. Familiar Juzgado 2o. Familiar
	Cuernavaca	Sala 1 Sala 2

		Sala 3
		Sala Auxiliar
		Consejo
		Contraloría
		Contabilidad
jueves, 15 de noviembre de 2012	Cuernavaca	Dir. General Consejo
		Fondo Auxiliar
		Dir. General Leyva
		Secretaría General de Acuerdos
		Oficialía Mayor
		Informática
viernes, 16 de noviembre de 2012	Cuernavaca	Biblioteca
		Boletín
		Cendi
		Sindicato

Notifíquese esta determinación al personal adscrito al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, por medio del Boletín Judicial y solo para una mayor difusión, publíquese esta determinación en la página de internet de esta institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

15. Escrito de cuatro de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6643-12, suscrito por el Ciudadano Luis Álvaro Fernández Alemán, oficial judicial adscrito al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se le otorgue el estímulo económico por haber cumplido quince años de servicio, señalando que los mismos los cumplió el dieciséis de entero del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, realicen el pago solicitado. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

16. Oficio D.G.A./718/2012 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6644-12, signado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, por el que derivado de la petición verbal vía telefónica con el Licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega, Representante del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, remite CD'S que contiene videos de los disturbios y daños ocasionados al Edificio de este cuerpo colegiado, originados por las personas manifestadas el dos de octubre de la presente anualidad. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

17. Oficio SG/0003/2012 de cuatro de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6645-12, firmado por el Ingeniero Jorge Vicente Messeguer Guillén, Secretario de Gobierno, por el cual hace del conocimiento que ha sido designado por el Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, como Secretario de Gobierno, para la administración dos mil doce dos mil dieciocho, nombramiento que ha sido publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el uno de octubre del año en curso, edición 5031. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

18. Escrito de uno de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6646-12, suscrito por la Ciudadana Laura Iliana Gutiérrez Gutiérrez, por su propio derecho y en su carácter de madre biológica de la menor Iliana Jaqueline Cabrera Gutiérrez, a través de cual interpone queja contra de la Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Licenciada María de Jesús López Chávez (sic). **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al contenido del oficio y escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo del Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, Consejero de la Judicatura designado por el Poder Legislativo del Estado, a fin de que el mencionado consejero, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

19. Oficio 515/2012-1 de cuatro de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6647-12, signado por el Maestro en Derecho Esteban Pichardo Santamaría, Juez Primero Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, a través del cual en cumplimiento a lo ordenado en el exhorto 23/2012-1 enviado por el Juez Menor Mixto de la Cuarta

Demarcación Territorial del Estado, solicita se le de vista a este cuerpo colegiado, con la negativa del perito Cruz Pérez Armando, quien fue designado en la causa penal 71/2011-1, para comparece a aceptar y protestar el cargo como perito y en consecuencia emita su dictamen respectivo, en razón de que hasta la fecha ha sido omiso en comparecer ante la autoridad exhortante, provocando retraso en la debida marcha del procedimiento en perjuicio de las partes. Adjuntando copias certificadas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Darse por enterado del oficio de cuenta. SEGUNDO. Dígase al Juez Primero Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, que en relación a lo manifestado en el oficio que se provee, deberá de hacer uso de las medidas de apremio y disciplinarias que establece la Ley, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con el artículo 62 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Poder Judicial del Estado. Comuníquese la presente determinación al impetrante. Lo anterior además de conformidad con lo que establece el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

20. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6648-12, firmado por las Ciudadanas María del Carmen Torres Cruz, oficial judicial adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado y Cinthya Díaz Grajales, oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a través del cual solicitan su permuta, por así convenir a sus intereses personales y en razón de conocer las diferentes ramas de derecho. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con los oficios número CJE/2533/2012 y CJE/2534/2012, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió el cambio de adscripción solicitado, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos los oficios de cambio de adscripción números CJE/2533/2012 y CJE/2534/2012, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII para los efectos contemplados en el diverso ordinal 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

21. Escrito de cuatro de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6649-12, firmado por el Ciudadano Víctor Manuel Fuentes Romero, oficial judicial adscrito al Juzgado Primero Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares", Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

22. Escrito de cuatro de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6650-12, signado por la Ciudadana Mariela Fuentes Romero, oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primer Demarcación Territorial del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares", Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

23. Oficio D.C.I./307/12 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6651-12, firmado por el C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa a Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, el resultado derivado del análisis a la documental presentada mediante oficio R.H./C.A.78/09/12, para solventar las observaciones consideradas como no solventadas por esa contraloría interna derivadas de la revisión mediante pruebas selectivas a los reportes que contienen

los registros de entradas y salidas, así como a los justificantes de incidencias del personal del Poder Judicial, correspondiente al mes de marzo de dos mil doce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

La Secretaria General de este Consejo hace constar: *"que siendo las trece horas del día de la fecha, el Licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega, Consejero de la Judicatura designado por el Poder Ejecutivo del Estado, se apersona el licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega a esta Sala de Sesiones."* Conste. Doy fe. -----

24. Oficio D.C.I./308/12 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6652-12, firmado por el C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa a Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, el resultado derivado del análisis a la información presentada mediante oficio R.H./C.A.79/10/12, para solventar las observaciones formuladas por esa contraloría interna, derivadas de la revisión mediante pruebas selectivas a los reportes que contienen los registros de entradas y salidas, así como a los justificantes de incidencias del personal del Poder Judicial, correspondiente al mes de abril de dos mil doce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

25. Escrito de tres de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6653-12, signado por la Ciudadana Omar Laureano Torres, oficial judicial adscrito al Juzgado Menor Mixto de la Tercera Demarcación Territorial del Estado, con visto bueno de la Ciudadana Leticia Castro Balcazar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, por el que solicita se le autoricen los cinco días económicos a que tienen derecho como Trabajador de esta Institución, a partir del tres de octubre del año en curso, en razón de que el día tres de octubre del presente año, falleció su señora madre Margarita Torres Mendieta. Adjuntando copia de acta de defunción. Asimismo, se da cuenta con el oficio T.S.J./P/637/2012 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6666-12, suscrito por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, including a large signature at the top and several scribbles below it.]

Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el que remite escrito de tres de octubre del año en curso, signado por el Ciudadano Omar Laureano Torres, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Menor Mixto del Tercer Distrito Judicial del Estado, en el que solicita licencia de cinco días, en razón del fallecimiento de su señora madres, a partir del tres de octubre del año en curso. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó:** *“Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/2524/2012, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos”.* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/2524/2012, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

26. Oficio 935/2012 de siete de octubre dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6654-12, suscrito por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General Consejo de la Judicatura del Estado, a través del cual rinde el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de septiembre del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

27. Oficio 61668 de cuatro de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6655-12, signado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, mediante el cual remite envía de notificación el acuerdo de cuatro de octubre de dos mil doce, dictado en el amparo 1356/2012-VI, promovido por Emma Ordoñez Reynoso, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las diez horas con veinticinco minutos del treinta de octubre de dos mil doce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de**

la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

28. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6656-12, firmado por la Ciudadana Lorena Lastra Gutiérrez, auxiliar analista adscrita a este órgano colegiado, por el que solicita se le proporcione el apoyo para útiles escolares. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares", Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

29. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6657-12, suscrito por el Ciudadano Daniel Rodríguez Ramírez, oficial judicial adscrito al Archivo Judicial ubicado en Álvaro Obregón, en el que solicita el apoyo para útiles escolares. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares", Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

30. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6658-12, signado por el Ciudadano Ismael Villegas González, oficial judicial adscrito al Juzgado Octavo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que solicita licencia con goce de sueldo por los días veintiséis, veintinueve y treinta de octubre de la presente anualidad, sin perjuicio de su vacaciones, para ausentarse de su área laboral, en razón de que tiene que atender asuntos personales. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Ismael Villegas González, oficial



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

judicial adscrito al Juzgado Octavo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por los días veintiséis, veintinueve y treinta de octubre del año en curso, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso artículo 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente acuerdo al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

31. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6659-12, firmado por la Licenciada Gabriela Salvador Cobos, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se le autorice de las becas respectivas al ciclo escolar dos mil once dos mil doce, con las cuales el Tribunal Superior de Justicia apoya a los padres de familia que laboran en esta Institución. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó:** No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, en virtud que la prestación denominada beca, se otorga para aquellos trabajadores que tengan un cargo de Capturista o inferior. Comuníquese esta determinación a la Secretaria de Acuerdos impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

32. Escritos de tres de octubre de dos mil doce, registrados bajo los números de cuenta 6660-12 y 6724-12, suscritos por la Ciudadana Isabel Rivera Cisneros, oficial judicial adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó:** Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares". Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

33. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6661-12, suscrito por la Ciudadana Norma Angélica González Pérez, oficial judicial adscrita Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares". Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

34. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6662-12, firmado por la Ciudadana Minttzi Soledad Galván Barrera, oficial judicial adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares". Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

35. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6663-12, suscrito por la Ciudadana Josefina Palafox Cabrera, oficial judicial adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Por cuanto hace a la solicitud realizada por la Ciudadana Josefina Palafox Cabrera, dígasele a la impetrante que no ha lugar a acordar favorable su petición, respecto a la prestación denominada "útiles escolares" para su descendiente consanguíneo en línea recta,**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

primer grado con nombre Bryan Zambrano Palafox, en razón de que solo se autorizara dicha prestación para los hijos de los trabajadores del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos que estén cursando el nivel escolar de primaria o inferior. Comuníquese esta determinación a la Ciudadana Josefina Palafox Cabrera. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. –

36. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6664-12, signado por el Ciudadano Hugo Roberto García Barrera, oficial judicial adscrito al área de correspondencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Por cuanto hace a la solicitud realizada por el Ciudadano Hugo Roberto García Barrera, dígasele a la impetrante que no ha lugar a acordar favorable su petición, respecto a la prestación denominada “útiles escolares” para su descendiente consanguíneo en línea recta, primer grado con nombre Roberto Aldair García Márquez, en razón de que solo se autorizara dicha prestación para los hijos de los trabajadores del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos que estén cursando el nivel escolar de primaria o inferior. Comuníquese esta determinación al Ciudadano Hugo Roberto García Barrera. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. –

37. Oficio T.S.J./P/627/2012 de cuatro de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6665-12, firmado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el que remite escrito de veinticinco de septiembre del año en curso, signado por la Licenciada Aurora Salgado Jaimes, Juez Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial, en el que solicita se le expidan copias certificadas del expediente laboral de la Ciudadana Bertha Leticia Rendón Montealegre. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Comuníquese a la Licenciada Aurora Salgado Jaimes, Juez Civil de Primera Instancia del

Sexto Distrito Judicial, que deberá de estarse a lo acordado en la sesión de veintisiete de septiembre del año en curso, respecto de la cuenta 6354-12. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

38. Oficio T.S.J./P/638/2012 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6667-12, signado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el que remite escrito de cuatro de octubre el año en curso, firmando por el Ciudadano Leonel Ponce Cabrera, vigilante adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, con visto bueno del Licenciado Martín Montes García y Ciudadano Juan Vergara Moranchel, Titular del citado Juzgado y Jefe de Vigilancia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, por el que el primero de los ocursoantes solicita se le haga el pago de los días, diecisiete, diecinueve, veintiuno, veintitrés, veinticinco, veintisiete y veintinueve de septiembre y uno y tres de octubre del año en curso, en razón de que se encuentra cubriendo dichos turnos del vigilante José Manuel Medina Valle, en razón de que se encontraba de incapacidad y hasta la fecha no se ha presentado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Estarse a lo acordado en la sesión ordinaria de nueve de octubre del año en curso, respecto de la cuenta 6578-12. Comuníquese lo anterior al Ciudadano Leonel Ponce Cabrera, vigilante adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

39. Oficio T.S.J./P/641/2012 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6668-12, firmado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el remite copia simple del escrito signado por el Ciudadano José Alejandro Fierro Mota, en el que interpone formal queja contra de la Licenciada África Miroslava Rodríguez Ramírez, actuaria adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó:**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Facultar a la Secretaria General a efecto de que suscriba el oficio correspondiente, a fin de solicitarle de la manera más atenta y respetuosa a la Maestra en Nadia Luz María Lara Chávez y en su carácter de Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, remita a este cuerpo colegiado el escrito original signado por el Ciudadano José Alejandro Fierro Mota, recibido el cinco de octubre del año en curso y registrado bajo el folio 1037, toda vez de que se trata de un escrito de queja, siendo necesario el original de dicho escrito el cual deberá contener firma autógrafa del quejoso, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Notifíquese. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

40. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6669-12, suscrito por el Licenciado Jaime González Juárez, oficial judicial adscrito al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a través del cual solicita se le autorice la entrega de las becas respectivas al ciclo escolar dos mil once dos mil doce; así como el apoyo correspondiente a los útiles escolares, señalando que es padre de un menor que actualmente cursa la educación primaria de nombre Nicolás González Lozano. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares" y "beca", aclarando que esta ultima es para un solo hijo por trabajador. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

41. Oficio RH/153/2012 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6670-12, signado por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, a través del cual pone a consideración el mandato emitido por la Licenciada María del Socorro Mass Gutiérrez, Jueza Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, en el oficio 1066 de tres de octubre del año en curso, en el que solicita se le retenga a la Ciudadana Elvia Angélica Juárez Flores, auxiliar de analista adscrita al Juzgado Primero Penal del Sexto Distrito Judicial del Estado, la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de multa

en favor del Fondo Auxiliar y como medida de apremio. Adjuntando copia simple de dos oficios y una copia certificada. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, debiendo la Juez impetrante a proceder con el procedimiento coactivo para hacer efectiva la multa a través de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, en cumplimiento al mandato de la Jueza Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, en beneficio del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, atendiendo a que Elvia Angélica Juárez Flores se le hizo efectivo la medida de apremio que establece la Ley. Comuníquese esta determinación a la Titular de Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado y solo para su conocimiento a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

42. Oficio R.H./NOM513/10/12 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6671-12, firmado por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, con el que en atención al oficio D.C.I./263/12 remite al C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, copias simples de las documentales necesarias para solventar las observaciones pendientes y correspondientes al mes de abril del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

43. Oficio 09726/12 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6672-12, suscrito por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, en el que solicita se realicen las gestiones necesarias, para que se le brinde el pago de horas extras correspondiente al Ciudadano Vicente Landa Serrano, en razón del día extra que laboro en los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Segundo Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, en razón de que su compañero vigilante se ausento de sus labores los días cinco y siete de octubre



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del año en curso, por lo que debió laborar cuarenta y ocho horas más para no dejar desprotegida el área de vigilancia, señalando que el área de vigilancia es complicada. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO.** Darse por enterado del oficio de cuenta. **SEGUNDO.** Instruir al Director General de Administración, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, **verifique** el registro de asistencia del Ciudadano Vicente Landa Serrano, correspondiente a los días cinco y siete de octubre del año en curso; y en caso de ser procedente, realicen el pago solicitado a favor del Ciudadano Vicente Landa Serrano, quien cubrió al Ciudadano Orfelín Tapia Ortiz, por los días precisados en el oficio de cuenta. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración, a la Encargada de Recursos Humanos y al Ciudadano Vicente Landa Serrano. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

44. Oficio D.C.I./309/12 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6673-12, signado por el C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa al C.P. Miguel Áviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, el resultado derivado de la Revisión a la información Financiera y Contable número DGA/REV/01/12, practicada de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría y con los procedimientos supletorios, de las Funciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de conformidad con lo establecido en las Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto y otros lineamientos aplicables, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de enero de dos mil doce; señalándole que cuenta con un plazo de quince días hábiles improrrogables, para presentar la documental de solventación, atendiendo las recomendaciones enunciadas en la Cédula de Observaciones que anexo al presente Informe Ejecutivo de Revisión; y que la documental comprobatoria que presente deberá ser en copia simple legible o copia debidamente certificada, exhortándole a evitar en lo futuro reincidir en las observaciones planteadas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

45. Oficio 5219/2012 de veintiocho de septiembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6674-12, firmado por Rodrigo Terrones Gutiérrez, oficial judicial comisionado como vigilante adscrito a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, con visto bueno de Ingeniera Paola Melissa González Delgado, Subadministradora de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y de Juicio Oral del Estado de Morelos y del Ciudadano Joel Barreto Trujillo, Supervisor de Vigilancia, por el que solicita que de no haber inconveniente alguno le sean pagados los días veintidós y veintitrés de septiembre de dos mil doce, en razón de que por causas ajenas se quedó a cubrir las guardias antes mencionadas, señalando que para él fue un gasto extra, en razón de que tiene su domicilio en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, verifique el registro de asistencia del Ciudadano Rodrigo Terrones Gutiérrez, oficial judicial comisionado como vigilante adscrito a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, correspondiente a los días veintidós y veintitrés de septiembre del año en curso; y en caso de ser procedente, realicen el pago solicitado a favor del Ciudadano Rodrigo Terrones Gutiérrez, por los días precisados en el oficio de cuenta. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración, a la Encargada de Recursos Humanos y al Ciudadano Rodrigo Terrones Gutiérrez. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

The right side of the page contains several handwritten marks. At the top, there is a signature in black ink. Below it is a large, circular scribble in black ink. Further down, there is a signature in blue ink. At the bottom, there is another large, circular scribble in blue ink. These marks appear to be official signatures or initials related to the document's approval.

46. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6675-12, suscrito por la Licenciada Julieta Yam Moreno, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Sexto Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se le tomen en consideración para cubrir el cargo de Juez, señalando que ha realizado carrera judicial y tiene más de veinte de años de servicio del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese esta determinación a la peticionaria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

47. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6676-12, signado por la Ciudadana María Angélica Sánchez Díaz, oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se le considere para ocupar una vacante del cargo de actuaria, manifestando que cuenta con Título y Cédula profesional, que tiene tres años y diez meses como oficial judicial y que su domicilio en el cual radica es en Calle Ignacio Maya número Veinte, de la Colonia Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Yautepec, Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese esta determinación a la peticionaria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

48. Escrito de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6677-12, firmado por la Ciudadana Lorena Leticia González Castro, asistente educativo adscrita al CEN.D.I. "Palacio de Justicia", a través del cual solicita se le autorice licencia con goce de sueldo, sin que se vea afectada en su periodo vacacional, a partir del nueve al doce de octubre del año en curso, en razón de que su menor hijo se encuentra enfermo y necesita de sus cuidados maternos; señalando que el día nueve de octubre del año en curso registro su entrada y que la Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia" se encuentra enterada de la situación. Adjuntado receta medica. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el secretario general de este Consejo manifestó: "Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/2525/2012, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos". Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del**

Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/2525/2012, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII para los efectos contemplados en el diverso ordinal 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

49. Oficio 488 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6678-12, suscrito por la Licenciada Ma. Guadalupe Solano Aguilar, Jueza Menor Penal de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, a través del cual informa que con fechas cuatro, cinco y ocho de octubre del año en curso, se levantaron actas administrativas, mismas que adjunta al escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio y actas de cuenta al Coordinador Jurídico adscrito a este Órgano Colegiado y al secretario auxiliar proyectista encargado del área laboral adscrito a este Consejo, a fin de que con las cuentas 6182-12, 6243-12, 6282-123, 6383-12, 6513-12 y 6587-12 como se ordeno en sesión de dieciocho de septiembre del año en curso, en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, se instruya el respectivo Procedimiento Laboral. Comuníquese esta determinación al Coordinador Jurídico adscrito a este Órgano Colegiado, al secretario auxiliar proyectista de este Consejo, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos de esta Institución y a la Jueza Menor Penal de la Sexta Demarcación Territorial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

50. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6679-12, signado por la Licenciada Laura Elena Sotelo Franco, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado, a través del cual hace del conocimiento que el tres de diciembre del año dos mil once, sufrió una lesión en la rodilla izquierda, que el doce de junio del año en curso se le practicó una cirugía, señalan que fue dada de alta y que sin embargo la situación se complicó y el nueve de julio del año en curso nuevamente fue hospitalizada por una dermatitis por contacto más sinovitis de rodilla izquierda y que después de dos meses de haber tomado terapia física no mostró mejoría, debido a ello el trece de septiembre fue enviado a Lomas Verdes al Hospital General de Traumatología, diagnosticándole una sinovitis crónica,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

acompañada de fibrosis y rigidez articular, instruyéndole seguir en rehabilitación por un periodo de un año; lo anterior lo hace del conocimiento en razón de que el día veintiocho de septiembre del año en curso, fue citada por el Jefe de Traumatólogos del Seguro Social, quien le refirió que ya no le podía expedir más incapacidad, por lo que se tenía que reincorporar a su trabajo, con la observación de que no estaba dada de alta por lo que seguiría en observación médica y en constante rehabilitación, indicando que se encuentra tomando terapias en las oficinas del Seguro Social, así como terapia Particular, solicitando se tome en consideración lo anterior ante las posibles ausencias que pueda tener debido a que sigue bajo vigilancia médica y rehabilitación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

51. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6680-12, firmado por el Ciudadano Marco Antonio Gómez Ocampo, auxiliar de intendencia adscrito al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por el que solicita sea tomado en consideración para ocupar de manera definitiva una plaza de oficial judicial, en razón de que se encuentra cursando el octavo cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Aztlán de esta Ciudad. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese esta determinación al peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

52. Oficio 939/2012 de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6681-12, suscrito por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite en dos fojas útiles y dos anexos, acta administrativa levantada el tres de octubre del año en curso, en las instalaciones que ocupa el Tribunal de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar conocimiento del oficio 939/2012 y del acta administrativa levantada el tres de octubre del año en curso, tomando en consideración los hechos expuestos en la misma, advirtiéndose que pudieran**

existir faltas administrativas, se determina turnar la misma al Magistrado Visitador General dependiente del Consejo de la Judicatura Estatal, a fin que de conformidad con lo que establecen los artículos 189 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y la demás normatividad aplicable al caso en particular, inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de los Licenciados José Arturo Valladares Aguilar, Iván Asael Zamudio Méndez, Mario José Ortega García, Alfonso Rayado Reyes y Ruth Martínez Morales, Secretarios de Sala; Ciudadanos Rosa María Becerril Reyes y Bertha Valencia Anrubio, Oficiales Judiciales; Ciudadana Marissa Bahena García Auxiliar de Intendencia y Ciudadano José Andrés Popoca González, Operador de Vehículos, todos adscritos a los Juzgados de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cuautla, Morelos; hecho lo anterior, emita dentro del plazo señalado por la Ley, el dictamen respectivo, a efecto de que este Órgano Colegiado resuelva lo conducente. Comuníquese la anterior determinación al doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 117, fracciones XII, XVI, XXIII y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. -----

53. Oficio 941/2012 de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6682-12, suscrito por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite en una foja útil y un anexo, acta administrativa levantada el tres de octubre del año en curso, en las instalaciones que ocupa el Juzgado Menor Penal de la Sexta Demarcación Territorial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

54. Oficio 940/2012 de nueve de octubre de dos mil ~~doce~~, registrado bajo el número de cuenta 6683-12, suscrito por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite en una foja útil y un anexo, acta administrativa levantada el tres de octubre del año en curso, en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

55. Escrito de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6684-12, signado por la Licenciada Katia Vargas Robles, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Visitaduría General dependiente de este cuerpo colegiado, señalando que a partir del diecisiete de octubre del año en curso, gozará de la primera incapacidad por gravidez de cuarenta y dos días que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social y que dado que a la fecha ha gozado de un embarazo sin complicaciones y con buena salud, es su deseo y solicita que de no existir inconveniente alguno de su parte se le autorice laborar treinta y cuatro días más, hasta el diecinueve de noviembre del año en curso, a fin de que dichos días le sean repuestos con posterioridad, al concluir la segunda incapacidad que en su momento le sea expedida por el citado instituto y pueda quedarse más tiempo al cuidado de su hijo por ser de mayor utilidad dicho periodo para la ocursoante. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO.** Se autoriza a la Licenciada Katia Vargas Robles, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Visitaduría General dependiente de este cuerpo colegiado, continuar laborando los días y hasta la fecha que indica. **SEGUNDO.** Se instruye al Director General de Administración, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, realicen el trámite correspondiente, de la Licenciada Katia Vargas Robles, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Visitaduría General dependiente de este cuerpo colegiado, para laborar treinta y cuatro días más, hasta el diecinueve de Noviembre del año en curso, para que le sean repuestos posterior al alumbramiento y sin afectar su periodo vacacional. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la peticionaria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

56. Escrito de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6685-12, firmado por la Licenciada Magdalena Sánchez Díaz, secretaria proyectista por honorarios del Juzgado Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, con el visto bueno de la Licenciada María del Carmen Aquino Celis,

Jueza del Juzgado antes citado, por el que informa los proyectos de sentencia elaborados del periodo comprendido del veinticinco de septiembre al nueve de octubre del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agréguese las documentales de cuenta al expediente administrativo de la Licenciada Magdalena Sánchez Díaz, proyectista por honorarios de Juzgado Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, formado con motivo del contrato civil de prestación de servicios profesionales suscrito por la Magistrada Presidente en representación de este Consejo de la Judicatura y al profesionalista de mérito, lo anterior, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

57. Escrito de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6686-12, firmado por la Ciudadana Dolores Castillo Cuevas, oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, a través del cual solicita la ayuda para útiles escolares, así como la beca por el buen promedio de su menor hijo Brandon Jahir Castillo Cuevas. Adjuntado copia simple de constancia de inscripción, acta de nacimiento y boleta de calificaciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares" y "beca", aclarando que esta ultima es para un solo hijo por trabajador. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-**

58. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6687-12, suscrito por la Ciudadana Rossy Cortés Lugo, oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, a través del cual solicita la ayuda para útiles escolares, para su menor hijo Fernando Joaquín Cortés Lugo. Adjuntado copia simple de constancia de inscripción y de acta de nacimiento. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar al Director General de Administración a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares". Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

(Handwritten signatures and marks in black and blue ink)

conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

59. Escrito de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6688-12, firmado por la Ciudadana Nelly González Vega, oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, a través del cual solicita la ayuda para útiles escolares, así como la beca por el buen promedio de su menor hija Yesenia Guadalupe Rodríguez González. Adjuntado copia simple de constancia de inscripción, acta de nacimiento y boleta de calificaciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar al Director General de Administración a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares" y "beca", aclarando que esta última, es para un solo hijo por trabajador. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

60. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6689-12, firmado por la Ciudadana Marisol Hernández Muñoz, oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Turnar al Director General de Administración a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares". Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

61. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6690-12, suscrito por la Ciudadana Marisol Hernández Muñoz, oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, a través del cual solicita el apoyo económico de estudios superiores (beca), para seguir con su preparación Universitaria, misma que se otorga de manera bimestral. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, en virtud que la prestación denominada beca, se otorga para aquellos trabajadores agremiados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder**

Judicial del Estado de Morelos. Comuníquese esta determinación a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

62. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6691-12-12, signado por el Técnico Sistematizador de Datos Juan Vergara Moranchel, en su carácter de Encargado del Equipo de Fútbol del Tribunal Superior de Justicia, por el que remite cotizaciones de casas comerciales que venden uniformes deportivos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Autorizar la adquisición de veinticinco uniformes de futbol, incluyendo uno de portero, compuestos de short, playera, números, logo estampado y medias, con el proveedor denominado "Super Deportes", por la cantidad de \$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada uno, dando como cantidad total \$4,750.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mas el Impuesto al Valor Agregado; asimismo, se autoriza el pago de la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de un año de cancha e inscripción a torneo; por lo que, se instruye al Director General de Administración, a efecto de que en coordinación con la Encargada de Recursos Materiales y el Encargado de Adquisiciones de esta institución, den cumplimiento al presente acuerdo. Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de Recursos Materiales, al Encargado de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado y al peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

63. Oficio 7470-II de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6692-12, firmado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con el que remite envía de notificación el acuerdo de cinco de octubre de dos mil doce, dictado en el amparo 1582/2012-II, promovido por Arturo Ampudia Amaro, en el que se admite la demanda de garantías, pidiendo el informe justificado a la autoridad responsable dentro del término de cinco días; fijándose las diez horas con nueve minutos del trece de noviembre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Facultar a la Magistrada**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Presidente del Consejo de la Judicatura Estatal, a fin de que a nombre y representación de este cuerpo colegiado, rinda dentro del término de ley el informe justificado requerido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, en el Juicio de Garantías promovido por Arturo Ampudia Amaro, formule réplicas, haga valer causales de improcedencia del juicio o causas de sobreseimiento, ofrezca pruebas, formule alegatos, haga toda clase de promociones, interponga recursos en el presente amparo, asimismo, dé contestación a las vistas ordenadas por la autoridad federal dentro del término de ley; instruyéndose al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado, para los efectos de que proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiéndose turnar de inmediato los oficios que sean recibidos con motivo del amparo, para que se elabore el proyecto citado, e igualmente designe delegados de parte de esta autoridad, informando a los integrantes de este cuerpo colegiado, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92-A, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como lo dispuesto en los diversos ordinales 117, fracción XXI y XXIII y 119, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

64. Oficio 8931-IV de cuatro de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6693-12, suscrito por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con el que remite envía de notificación el acuerdo de cuatro de octubre de dos mil doce, dictado en el amparo 299/2012-IV, promovido por Daniel Carreño Uribe, en el que se tuvo por recibido el cuaderno principal de amparo 299/2012-IV y el testimonio de la ejecutoria emitida del R.A. 296/2012, haciendo saber que en los puntos resolutivos se determinó: "PRIMERO. En la materia de la revisión, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A DANIEL CARREÑO URIBE, contra el acto reclamado al Presidente y Secretaria General de Acuerdos, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, en atención a los términos y efectos precisados en el considerando sexto del fallo impugnado."; requiriendo a la Presidente y Secretaría General de Acuerdos, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para que dentro del

término de veinticuatro horas cumplan con la ejecutoria de amparo, debiendo remitir las constancias que así lo justifiquen. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado, para su conocimiento, y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

65. Oficio 7461.II de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6694-12, signado por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, mediante el cual remite en vía de notificación el acuerdo de ocho de octubre del año en curso, dictado en el amparo 1086/2011-II, promovido por Zita Peláez Morales, en el que se ***declara cumplida la ejecutoria de amparo***, ordenando archivar el expediente como asunto concluido. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado, para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

66. Oficio 7513 II de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6695-12, firmado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de cinco de octubre de dos mil doce, dictado en el amparo 1250/2012-II, promovido por Elda Flores León, María del Carmen Aquino Celis, Luis Jorge Gamboa Olea, María de Jesús López Chávez, Martín Montes García, Antonio Pérez Ascencio, María Luisa Sánchez Osorio y Bernardo Alfonso Sierra Becerra, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las diez horas con treinta y un minutos del día doce de noviembre de dos mil doce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento, y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

67. Oficio D.C.I./310/12 de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6696-12, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por el C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que envía al C.P. Miguel Ávilez Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, pólizas ingresos, egresos y diario del mes de enero de dos mil doce, por haber concluido el análisis respectivo; solicitándole remita para su análisis correspondiente, el original de la póliza de egresos número 18 y 296; así como de Diario números 295, 482 y 483, con todas sus respectivas documentación y señalándole que se advierte que en el consecutivo de pólizas remitidas a esa contraloría interna no se relacionan y no se anexan las pólizas de diario que detalla. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

68. Escrito de tres de octubre de dos mil doce, registrados bajo el número de cuenta 6697-12, signados por la Licenciada Erika Ortega Mondragón, proyectista por honorarios del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con visto bueno del Licenciado Gabriel César Miranda Flores, Titular del citado Juzgado, a través del cual emite el informe de los proyectos de sentencias realizados del dieciséis al treinta de septiembre del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agréguese las documentales de cuenta al expediente administrativo de la Licenciada Erika Ortega Mondragón, formado con motivo del contrato civil de prestación de servicios profesionales suscrito por la Magistrada Presidente en representación de este Consejo de la**

Judicatura y el profesionista de mérito; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Sirve de fundamento legal al presente acuerdo lo dispuesto por el artículo 117, fracción XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

69. Oficio 7955 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6698-12, signado por el Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimotavo Circuito, por medio del cual remite en vía de notificación el acuerdo de ocho de octubre de dos mil doce, dictado en el amparo en revisión R.A. 367/2012, deducido del amparo 672/2012-III, en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por el quejoso Jaime Castera Toscano. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento, y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**-----

70. Oficio DGA/823/2012 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6699-12, firmado por el C.P. Miguel Ávilez Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, por el que en cumplimiento al oficio CJE/2309/2012, acerca de la procedencia del pago del finiquito a la Ciudadana Verónica Vilchis Falcón, informa que la solicitante prestó sus servicios como oficial judicial interina, adscrita al Juzgado Menor Mixto de la Octava Demarcación del Estado del cuatro de julio al dieciocho de agosto de dos mil doce, con lo que generó el derecho al pago proporcional de Aguinaldo, Vacaciones y Prima Vacacional, conforme al cálculo anexo al presente y que resulta en un importe neto a pagar de \$4,090.99 (CUATRO MIL NOVENTA PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL). **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Dígasele a la Ciudadana Verónica Vilchis Falcón, que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, en razón de que actualmente se encuentra laborando para el Tribunal Superior de Justicia del Estado; en consecuencia, no es procedente realizar el pago del finiquito. Comuníquese la presente determinación al Director**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

General de Administración y a la Ciudadana Verónica Vilchis Falcón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

71. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6700-12, suscrito por la Ciudadana Mayra González Sedano, oficial judicial adscrita a la Primera Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite en los términos solicitados en el oficio antes aludido, las copias simples que le fueron requeridas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar al Director General de Administración a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares". Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

72. Oficio 3268-V de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6701-12, signado por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de ocho de octubre de dos mil doce, dictado en el amparo 1870/2011-V, promovido por Miguel Ángel Bahena Santana y acumulados, en el que se ordenó dar vista a las partes con el oficio y anexos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento, y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

73. Escrito de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6702-12, firmado por el Licenciado Carlos Alberto Arias Luna, actuario del Juzgado de Paz del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, a través del cual solicita le sea autorizada licencia para ausentarse del cargo que le fue conferido en el Juzgado de Paz en mención, a partir del acuerdo que recaiga en

mención concluyendo el treinta y uno de diciembre del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar licencia a favor del Licenciado Carlos Alberto Arias Luna, para separarse de su cargo de actuario adscrito al Juzgado de Paz del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, por el término de tres meses, a partir del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce. Comuníquese la presente determinación al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puente de Ixtla Morelos y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

74. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6703-12, suscrito por el Doctor Rubén Jasso Díaz, Magistrado de la Primera Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que solicita se gestione lo conducente a efecto de adquirir y remitir a la ponencia a su cargo un archivero de cuatro gavetas color blanco y negro, en razón de que es necesarios para almacenar los expedientes y demás documentos que maneja esa ponencia a su cargo. **En uso de la palabra el Doctor en Derecho Rubén Jasso Díaz, Consejero Representante de los Magistrados del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó: "Que solo por cuanto hace al presente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, solicito ser excusado de conocer del presente asunto, lo anterior en razón de que el suscrito tiene interés personal en dónde pudiera representar algún beneficio personal; en consecuencia, se requiere de este cuerpo colegiado, tenga a bien tener por calificada de legal la excusa planteada por el de la voz para los efectos legales conducentes"; por mayoría de votos, el Pleno del Consejo resolvió: Este Consejo de la Judicatura Estatal, se da por enterado de la intervención del Doctor en Derecho Rubén Jasso Díaz, Consejero Representante de los Magistrados del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por hechas las manifestaciones que hace valer y se determina calificar de legal la excusa planteada con anterioridad por las razones expuestas, quedando por tanto, separado para conocer y**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

resolver únicamente del presente punto del orden del día, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X,—interpretada contrario sensu— de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, concomitante con los numerales 115 y 116 de la citada ley; dicho lo anterior, por mayoría de votos, el Pleno del Consejo acordó: **Instruir al Director General de Administración, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, proceda a la adquisición de un archivero de cuatro gavetas color blanco y negro, y el mismo sea proporcionado al Doctor Rubén Jasso Díaz, Magistrado de la Primera Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales y Magistrado de la Primera Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - 75.** Oficio D.C.I./313/12 de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6704-12, signado por el C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que informa a la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial el resultado derivado del análisis a la información presentada en el oficio R.H./NOM/513/10/12, para solventar las observaciones consideradas como no solventadas por esa contraloría interna, derivadas de la revisión a la información contable y administrativa relativa a las nóminas del Poder Judicial, correspondiente al mes de abril de dos mil doce, conforme al pliego de observaciones adjunto; otorgándole un plazo no mayor de quince días hábiles para solventar ante esa contraloría interna las observaciones determinadas como no solventadas, en la inteligencia de que dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente al de la fecha en que se tenga por recibido el oficio y el pliego de observaciones adjunto. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117,**

fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

76. Oficio RM2012/323 de once de septiembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6705-12, firmado por la Ciudadana Amalia del Pilar Flores Bárcenas, Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, por el que en respuesta al oficio CJE/1515/2012, respecto de la petición del Maestro en Derecho Luis Miguel Torres Salgado, Juez Menor Penal de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, informa que no se cuenta con fax para ser reasignado al Juzgado en mención. Adjuntando cuatro cotizaciones en sobre cerrado remitidas por el área de adquisiciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, debiendo ponerse en contacto con el Juez de Primera Instancia de dicho Distrito Judicial que se encuentre mas cercano para remitir por su conducto la lista de acuerdos y sentencias, vía correo electrónico al Encargado del Boletín Judicial para su publicación correspondiente. Comuníquese esta determinación al Juez Menor Penal de la Sexta Demarcación Territorial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-**

77. Oficio RM2012/324 recibido el diez de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6706-12, suscrito por la Ciudadana Amalia del Pilar Flores Bárcenas, Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, por el que en respuesta al oficio CJE/1553/2012, respecto de la petición de la Subadministradora de las Salas Orales de Cuautla, informa que se solicitaron dispensadores de Agua de los Ángeles, informándonos que por el momento no existe la posibilidad de proporcionarnos en comodato los dispensadores. Adjuntando cuatro cotizaciones en sobre cerrado remitidas por el área de adquisiciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: No ha lugar a acordar de conformidad la solicitud realizada por la Subadministradora de las Salas Orales de Cuautla; en consecuencia, se instruye a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, a efecto de que informe a este cuerpo colegiado la factibilidad de realizar un cambio de proveedor. Comuníquese la presente determinación a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales y a la Subadministradora de las Salas Orales de Cuautla. Lo anterior**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

78. Oficio 1080 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6707-12, firmado por la Licenciada María del Socorro Mass Gutiérrez, Juez Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, en el cual solicita la renovación del respectivo contrato al Licenciado Roberto Sierra Vázquez, como proyectista por honorarios. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la renovación del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el licenciado Roberto Sierra Vázquez, para formular proyectos de sentencias del Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, autorizando a la Magistrada Presidente de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación al Director General de Administración, al Titular del Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado y al Licenciado Roberto Sierra Vázquez. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

78. Bis. Escrito de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6708-12, firmado por la Licenciada Efigenia Edith Flores Castillo, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a través del cual refiere que toda vez que el Juzgado Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, carece de Juez, solicita se le tome en consideración un ascenso para el cargo de Juez en Materia Civil, señalando que cuenta con diecisiete años de experiencia profesional dentro del poder Judicial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese esta determinación a la Licenciada Efigenia Edith Flores Castillo, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

79. Escrito de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6709-12, suscrito por la Ciudadana Verónica Cedillo Olivares, auxiliar de analista adscrita al Juzgado Primero Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, en el que solicita que su menor hijo de nombre Lino Armando Díaz Cedillo, sea tomado en cuenta en la prestación de becas. Adjuntando copia simple de boleta de calificaciones y acta de nacimiento. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "beca", aclarando que esta es para un solo hijo por trabajador. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

80. Escrito de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6710-12, signado por la Ciudadana Verónica Cedillo Olivares, auxiliar de analista adscrita al Juzgado Primero Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, por el que solicita se le tome en cuenta en la prestación de útiles escolares de sus menores hijos de nombre Maritza, Lino Armando, Claudia Susana y Sebastián de apellidos Díaz Cedillo. Adjuntando copia simple. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares". Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

81. Oficio C.I.40/12 de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6711-12, con copia para este órgano colegiado, firmado por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, por el que en atención al oficio 1386 remite al Licenciado Martín Montes García, Juez Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, los comprobantes de ingresos solicitados, con folios activos del 175501 al 175600; así como el formato de "control de folios de comprobantes de ingresos", señalándole que dicho formato será requisito indispensable al solicitar una nueva dotación de comprobantes de ingresos y que deberá contener hasta el último folio utilizado y/o cancelado a la fecha de la solicitud, la cual deberá estar debidamente firmada por



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la titular del Juzgado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

82. Oficio C.E.53/12 de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6712-12, con copia para este órgano colegiado, signado por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, por el que en atención al oficio 1386 remite al Licenciado Martín Montes García, Juez Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, los certificados de entero, con folios activos del 127151 al 127250; así como el formato de "control de folios de certificados de entero", señalándole que dicho formato será requisito indispensable al solicitar una nueva dotación de Certificados de Entero y que deberá contener hasta el último folio utilizado y/o cancelado a la fecha de la solicitud, la cual deberá estar debidamente firmada por el titular del Juzgado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

83. Oficio 94 de nueve de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6713-12, suscrito por la Maestra en Derecho María Idalia Franco Zavaleta, Magistrada Presidenta de la Segunda Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que solicita se instruya a quien corresponda de no existir inconveniente, se renueve a la brevedad, el uniforme del personal de la Segunda Sala, quienes al portarlo diariamente, se ha advertido un importante desgaste de dichas prendas. Adjuntando la lista del personal que requiere de dicho apoyo. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, proporcionen al personal de la Segunda Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, el uniforme de acuerdo a la lista que se adjunta al oficio de cuenta. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales y a la Maestra en Derecho María Idalia Franco Zavaleta, Magistrada Presidenta de la Segunda Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Lo anterior**

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

84. Oficio de cinco de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6714-12, signado por el Agente del Ministerio Público Titular de la Única Mesa de Trámite, a través del cual solicita que por conducto de este cuerpo colegiado, sea citada a la Licenciada Sandra Gaeta Miranda, a efecto de que comparezca como testigo ante la Agencia antes mencionada como testigo, el próximo viernes doce de octubre del año dos mil doce, a las diez horas con cero minutos, para llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial dentro de la averiguación previa TC01/262/2010. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Magistrado Visitador General a efecto de que tenga conocimiento que la Licenciada Sandra Gaeta, titular del Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, deberá comparecer en calidad a declarar en la Agencia del Ministerio Público ubicada en Avenida Tabachines sin número, colonia el Charco de Tetecala, Morelos, el próximo doce de octubre de dos mil doce, tal y como fue petitionado por la Licenciada Mayra Sandoval Figueroa, Agente del Ministerio Público Titular de la Única Mesa de Trámite, quedando como encargada de despacho del Juzgado de merito la Primera Secretaria de Acuerdos a quien se le deberá de notificar por conducto de la Actuaría adscrito a este Consejo, dicho encargo. Comuníquese esta determinación al Magistrado Visitador General, a la Titular del Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado y al Agente del Ministerio Público Titular de la Única Mesa de Trámite Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

85. Escrito de diez de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6716-12, suscrito por la Ciudadana Paula Espindola Miranda, oficial judicial adscrita a este cuerpo colegiado, por el cual solicita el apoyo de beca y útiles escolares para su menor hijo Carlos Emiliano Pérez Espindola. Adjuntando copia simple de constancia de estudios, acta de nacimiento y boleta de calificaciones **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar al Director General de Administración a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares" y "beca", aclarando que esta ultima es para un solo hijo por trabajador.**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

86. Oficio 942/2012 de diez de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6717-12, signado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite en dos fojas útiles y cuatro anexos, acta de entrega recepción de nueve de octubre del año en curso, levantada en el Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado, a la Secretaria de Acuerdos Civiles, Licenciada Zhindy Nallely Castrejón Adán, como Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, en sustitución de la Licenciada María de Lourdes Betancourt Soria. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

87. Oficio 945/2012 de diez de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6718-12, firmado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite en dos fojas útiles y cuatro anexos, acta de entrega recepción de diez de octubre del año en curso, levantada en el Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado, al Licenciado Fernando Agustín Vargas Pérez por la Encargada de Despacho por Ministerio de Ley Licenciada Zhindy Nallely Castrejón Adán. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

88. Oficio D.C.I./306/12 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6719-12, suscrito por el C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que envía a la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, las carpetas con pólizas cheques, diario e ingresos del Fondo Auxiliar del Poder Judicial, correspondientes al mes de febrero de dos mil doce, remitidas a la contraloría interna para su revisión mediante oficio 27/12 de doce de junio del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad**

con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

89. Oficio 948/2012 de diez de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6720-12, signado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite en tres fojas útiles y siete anexos, acta levantada en el Juzgado Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, en virtud de la entrega recepción que realizó la Licenciada Angélica María Ocampo Bustos, en su carácter de Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, a la Licenciada María de Lourdes Betancour Soria, del Juzgado antes indicado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

90. Oficio 1860 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6715-12, firmado por el Maestro en Derecho Salvador Vences Sánchez, Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a través del cual remite la lista de asistencia del Ciudadano Emmanuel Tapia González, quien está designado de manera temporal e interino como auxiliar de intendencia en el Juzgado su cargo; asimismo, se da cuenta con el oficio R.H./159/10/12 de diez de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6721-12, signado por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, a través del cual informa que el Ciudadano Emmanuel Tapia González, oficial judicial adscrito al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, no registró sus asistencias los días veintiuno, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho de septiembre del año en curso; señalando que incurre en el supuesto señalado en el Artículo 24 Fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, de más de cuatro inasistencias a laborar en un mes, siendo una causal de la terminación de los efectos de su nombramiento. Adjuntando tarjeta de asistencia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar los oficios de cuenta al Coordinador Jurídico adscrito a este Órgano Colegiado, a efecto de que con la cuenta 6567-12, como se ordenó en sesión de nueve de octubre del año en curso, en coordinación con el secretario auxiliar proyectista encargado del área laboral adscrito a este Consejo y la Encargada de la**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Jefatura de Recursos Humanos, se instruya el respectivo Procedimiento Laboral. Comuníquese esta determinación al Coordinador Jurídico adscrito a este Órgano Colegiado, al secretario auxiliar proyectista de este Consejo, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos de esta Institución y al Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

91. Oficio RH/160/2012 de ocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6722-12, suscrito por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, a través del cual en cumplimiento al oficio CJE/2395/2012, en documento anexo envía el análisis detallado de las solicitudes de justificación de asistencia de diversos trabajadores, registradas bajo los número de cuenta del 0055-J al 076-J-12, mismas que fueron remitidas para su estudio y revisión, plasmando en dicho documento las sugerencias de respuesta a los solicitantes, así como las observaciones realizadas en cada uno de los casos de manera específica. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO.** Respecto a los justificantes de los servidores públicos que a continuación se listan, de acuerdo al contenido de las circulares números CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, a este órgano colegiado, se determina lo siguiente: -----

No. De Cuenta	Solicitante	Incidencia	Acuerdo
0055-J-12	José Román Rivero Aguilar	Retardo 22 Julio 2012	No Justificar Menciona Asunto Oficial y no anexa documental que lo acredite. Solicitud extemporánea
0056-J-12	Perla Jaqueline Tejeda Romero	Omisión Entrada 04 y 05 Septiembre 2012	Justificar
0057-J-12	Marco Antonio Labastida Ávila	Omisión Salida 3 de Septiembre 2012	Justificar Salida
0058-J-12	Emmanuel Tapia González	Faltas 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto 2012	Deberá estarse a lo acordado en la presente sesión ordinaria
0059-J-12	Steffany Blancarte Bahena	Falta 5 Septiembre 2012	Deberá estarse a lo acordado en la presente sesión ordinaria
0060-J-12	María de Lourdes Luengas Páez	Omisión Entrada 10 Septiembre 2012	Justificar
0061-J-12	Araceli Salgado Espinoza	Retardo 10 Septiembre 2012	Justificar
0062-J-12	Mario Ramírez Pedroza	Falta 07 Septiembre 2012	Deberá estarse a lo acordado en la presente sesión ordinaria
0063-J-12	Susana Arredondo Chavarría	Omisión Salida 15 y 31 de Agosto 2012	Justificar
0064-J-12	Leticia Mier Hernández	Retardo 6 Septiembre 2012	Justificar
0065-J-12	Gemma Figueroa Anizmendi	Omisión Entrada 11 de Septiembre de 2012	Justificar
0066-J-12	Erendida Cardoso Arteaga	Falta 6 Septiembre 2012	Deberá estarse a lo acordado en la presente sesión ordinaria
0067-J-12	Noemí Fabiola González Vite	Omisión Entrada 6 Septiembre de 2012	Justificar

0068-J-12	Alondra López Guevara	Omisión Entrada 07 Septiembre de 2012	Justificar
0069-J-12	Marco Antonio Labastida Ávila	Omisión Salida 10 de Septiembre de 2012	Justificar Salida
0070-J-12	Omar Laureano Torres	Omisión Entrada 06 de Septiembre de 2012	Justificar
0071-J-12	Leticia Castro Balcázar	Omisiones Entrada y Salida del 01 al 10 Agosto 2012	Justificar
0072-J-12	América Flores Uriostegui	Falta 7 Septiembre de 2012	Deberá estarse a lo acordado en la presente sesión ordinaria
0073-J-12	Adán Ramírez Israel	Faltas 6 y 7 Septiembre 2012	Deberá estarse a lo acordado en la presente sesión ordinaria
0074-J-12	Gabriela Marlen Urquiza Aguilar	Omisión Entrada 12 de Septiembre de 2012	Justificar
0075-J-12	Ana Cecilia Miranda Cuevas	Retardo 10 Septiembre 2012	Justificar
0076-J-12	Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez	Omisiones y Faltas de todo el personal que cubrió vacaciones	No Justificar la solicitud es inespecifica, no menciona nombres ni fechas precisos, no se recibieron reportes de fallas durante el periodo mencionado. Se le dio mantenimiento al equipo y no presentaba falla alguna.

Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática y los peticionarios, por medio del Boletín Judicial y solo para una mayor difusión, publíquese esta determinación en la página de internet de esta institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

SEGUNDO. Se autoriza licencia sin goce de sueldo a favor del Ciudadano Emmanuel Tapia González, auxiliar de intendencia adscrito al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por los días veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de agosto de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso artículo 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado, al Titular del Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

TERCERO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Steffany Blancarte Bahena, oficial judicial adscrita a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, por el día cinco de septiembre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, a la Subadministradora de Sala de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial en Materia Penal y a la interesada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

CUARTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Mario Ramírez Pedroza, oficial judicial adscrito al Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día siete de septiembre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Titular del Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

QUINTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana Erendida Cardoso Arteaga, oficial judicial adscrita al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por el día seis de septiembre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Titular del Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado y a la

interesada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

SEXTO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Ciudadana América Flores Uriostegui, oficial judicial adscrito al Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día siete de septiembre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Titular del Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

SÉPTIMO. Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del Ciudadano Adán Ramírez Israel, oficial judicial adscrito al Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, por los días seis y siete de septiembre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

92. Oficio DB/173 de diez de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6723-12, firmado por la Ciudadana Mónica García Ramales, Encargada del Departamento de Biblioteca del Poder Judicial del Estado de Morelos, por el que en atención al oficio CJE/1971/2012 de dieciséis de agosto del año en curso, informa que al tener pláticas con la Dirección de la Casa de la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Cultura Jurídica, culminó con la donación realizada por la Maestra Cielito Bolívar Galindo, Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante oficio CCST-CED-1278-10-2012 de cinco de octubre del año en curso, materia que formará parte del material literario del departamento a su cargo. Adjuntando copias simples de oficios. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, a efecto de que en coordinación con el Encargado de Adquisiciones, realicen el inventario correspondiente, para agregar el nuevo material que formará parte del material literario del departamento a su cargo. Comuníquese la presente determinación a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, al Encargado de Adquisiciones y a la Encargada del Departamento de Biblioteca. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**-----

93. Escrito de diez de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6725-12, firmado por la Ciudadana Alma Delia Matilde Tapia Rendón, oficial judicial adscrita a la Ponencia Once de la Segunda Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en atención al oficio CJE/2353/2012, remite copia simple de constancia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración, a efecto de que realice los trámites correspondientes respecto del apoyo económico denominado "útiles escolares". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

94. Se da cuenta con el oficio CJE/2156/2012, signado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente y el Licenciado Miguel Ernesto Rivas Cuevas, secretario general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, mismo que se ponen a la consideración de este cuerpo colegiado para los efectos contemplados por el artículo 119, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, dirigido al Ciudadano Sergio López Zepeda, en el que se le comunica su ampliación de nombramiento temporal como Oficial Judicial "D", comisionado como vigilante del Edificio ubicado en Calle Olivo Número Dos, Pedregal de las Fuentes, Jiutepec, Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura**

del Estado acordó: Ratificar el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

95. Se da cuenta con el oficio CJE/2459/2012, signado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente y la Licenciada Bibiana Ochoa Santamaría, secretaria general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, mismo que se ponen a la consideración de este cuerpo colegiado para los efectos contemplados por el artículo 119, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, dirigido al Ciudadano Sergio Ruiz Dorantes, en el que se le designa de manera temporal e interina como oficial judicial "D", en consecuencia se le adscribe al Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

96. Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos que a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: -----

Número de cuenta	Peticionario
0074-SE-12	Mario Costet Orihuela
0075-SE-12	Elizabeth García Osorio
0076-SE-12	Leonel Ponce Medrano
0077-SE-12	Rosalba Remedios Fuentes Manzanares
0078-SE-12	Jorge Luis Carranco Ramirez
0079-SE-12	Fernando Macedo Rodríguez

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones, para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page, including a large vertical signature and several horizontal and circular marks.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El secretario en uso de la palabra manifiesta: "Le informo Consejera Presidente que han sido agotados los asuntos del punto número cuatro del orden del día." **La Magistrada Presidente en uso de la palabra expresó:** "Continúe secretario general con el desarrollo de la sesión informando a este pleno sobre el contenido del siguiente punto del orden del día." -----

La secretario en uso de la palabra expresa: "Magistrada Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales, por lo tanto solicito de los Señores Consejeros si tienen algún asunto que tratar lo manifiesten a efecto de tomar nota y se proceda al acuerdo correspondiente." -----

5. Asuntos Generales.

97. Se da cuenta con el oficio de once de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6752-12, signado por la Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera de este cuerpo colegiado, por el que señala que en relación al oficio AG 8/2012 de dieciséis de agosto del año en curso, suscrito por la encargada del Archivo General María del Carmen Monroy García, por el que rinde informe de las necesidades materiales y sus posibles soluciones del Archivo General. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Girar oficio a la Encargada del Archivo General del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a efecto de que se ajuste a los lineamientos del Archivo General que se están haciendo, para llevar a cabo la adecuación correcta del sistema y practicas del mismo. Comuníquese esta determinación a la Encargada del Archivo General. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

98. Escrito de diez de octubre de dos mil doce, signado por el Contador Público Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos mediante el cual presenta su renuncia voluntaria al cargo que venia desempeñando, por convenir así a sus intereses particulares, anexando comparecencia tomada al Contador Público Michael Adriano Vallejo Contreras, el diez de octubre de dos mil doce, en la cual ratifica su escrito de renuncia que presento en la misma fecha ante la Secretaria General de este Consejo. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO.** Vista la certificación que antecede de la

ratificación del escrito de cuenta, este cuerpo colegiado determino darse por enterado del escrito de cuenta, aceptando la renuncia presentada por el Contador Público Michael Adriano Vallejo Contreras, a partir del once de octubre de dos mil doce. SEGUNDO. Instruir a la Dirección General de Administración a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, el Coordinador Jurídico adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y el Secretario Auxiliar Proyectista Encargado del Área Laboral del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, en caso de ser procedente, realicen el pago del finiquito al Contador Público Michael Adriano Vallejo Contreras. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Coordinador Jurídico adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, al Secretario Auxiliar Proyectista Encargado del Área Laboral del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos y al Contador Público Michael Adriano Vallejo Contreras. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

99. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia se determina designar de manera temporal e interina a la Contadora Pública Patricia Escamilla Salazar, como Directora de la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, en sustitución del Contador Público Michael Adriano Vallejo Contreras, en la inteligencia de que la presente determinación surte efectos a partir del once de octubre de dos mil doce y concluye hasta nuevo aviso. Comuníquese la presente determinación al Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos y a la interesada, debiendo obrar una copia de la presente designación en el expediente personal de este último. SEGUNDO. Tómese a la profesionista designada la protesta que hace referencia el artículo 133 de la constitución política del estado libre y soberano de Morelos. -----



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En uso de la palabra la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, manifestó: *"Con la finalidad de darle solemnidad y legalidad a la designación de la Contadora Público Patricia Escamilla Salazar, propongo que en este momento se le llame a la Sala de Sesiones de este Cuerpo Colegiado, a fin de que se proceda a la toma de protesta de ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 92-A y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con los artículos 113, 115, 117, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado".* **Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar y da fe que:** *"En este acto, ingresa a la sala de sesiones la Contadora Público Patricia Escamilla Salazar, para efectos de otorgar la protesta legal al cargo conferido como Directora de la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **La Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, en uso de la palabra:** *"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 92-A y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con los artículos 113, 115, 117, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito proceder a la toma de protesta de ley, a la Contadora Público Patricia Escamilla Salazar, en los siguientes términos: "Contadora Público Patricia Escamilla Salazar, ¿protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Directora de la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos que este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, os ha conferido?"* **En uso de la palabra la Contadora Público Patricia Escamilla Salazar, manifestó:** *"si protesto".* **En uso de la voz la Magistrada Presidente culminó:** *"si no lo hicieréis así, que la nación y el estado os lo demanden".* **Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----**

100. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la celebración del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el licenciado Josué Tláloc Bahena, a efecto de que formule proyectos de sentencias

del Juzgado Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, autorizando a la Magistrada Presidente de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, a la Titular del Juzgado Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, al Coordinador Jurídico adscrito a este Órgano Colegiado, al secretario auxiliar proyectista de este Consejo y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. –

101. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la celebración del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y la Contadora Público Elizabeth García Osorio, a efecto de que coadyuve a la Implementación del Sistema Contable en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, autorizando a la Magistrada Presidente de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación a la Contador Público Elizabeth García Osorio, a la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, al Coordinador Jurídico adscrito a este Órgano Colegiado, al secretario auxiliar proyectista de este Consejo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

102. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la celebración del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y la Contador Público Guadalupe Mazón Ramírez, a efecto de que coadyuve a la Implementación del Sistema Contable en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, autorizando a la Magistrada



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Presidente de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación al Contador Público Guadalupe Mazón Ramírez, a la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, al Coordinador Jurídico adscrito a este Órgano Colegiado, al secretario auxiliar proyectista de este Consejo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

103. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la celebración del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el Contador Público Josué Daniel Álvarez de la Cruz, autorizando a la Magistrada Presidente de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación al Contador Público Josué Daniel Álvarez de la Cruz, al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, al Coordinador Jurídico adscrito a este Órgano Colegiado, al secretario auxiliar proyectista de este Consejo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

104. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la celebración del Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el Ciudadano Jesús Loyola Martínez, autorizando a la Magistrada Presidente de este Consejo para que suscriba el acuerdo volitivo correspondiente, bajo los términos y condiciones contemplados en el Código Civil Estatal y la Ley sobre el Ejercicio de las profesiones en el Estado de Morelos. Comuníquese la anterior determinación al Ciudadano Jesús Loyola Martínez, al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, al Coordinador Jurídico adscrito a este

Órgano Colegiado, al secretario auxiliar proyectista de este Consejo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

La Secretaria General de Acuerdos hace constar y da fe que:
Que el Licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega, Consejero de la Judicatura designado por el Poder Ejecutivo del Estado, no obstante de haberle invitado a la participación en las comisiones antes aludidas, el Consejero indico que no es su deseo participar en las presentes comisiones. -----

105. Se da cuenta con el oficio CJE/2880/2012, de nueve de octubre de dos mil, signado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y por la Licenciada Bibiana Ochoa Santamaria, Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, mediante el cual autorizó el pago por concepto de estímulo económico a la Ciudadana Licenciada Alejandra Serrano Sánchez, Auxiliar de Consejero, por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de forma quincenal, haciendo mención que en el entendido de que una vez que concluya su función que actualmente viene desempeñando o bien cambie de adscripción de la ponencia cuatro, a cualquier otra área, terminara los efectos de este estímulo. Asimismo, las erogaciones en cita deberán de ser proporcionadas por conducto del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado a partir del uno de julio de dos mil doce, haciéndose de manera retroactiva los pagos prescritos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar el oficio CJE/2880/2012 de nueve de octubre de dos mil doce. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara clausurada la sesión. Se instruye al secretario general de este Consejo levante el acta correspondiente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones se subsanen las mismas, a fin de que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma en la próxima sesión ordinaria; asimismo, se faculta a la secretaria de este Consejo suscriba aquellos oficios que orgánica y reglamentariamente la



PODER JUDICIAL

normatividad le confiere, dando fe de todos aquéllos acuerdos tomados por este Pleno en la presente sesión.-----

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS JUECES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA

CONSEJERO DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA

CONSEJERO DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LIC. JULIO ERNESTO PÉREZ SORIA

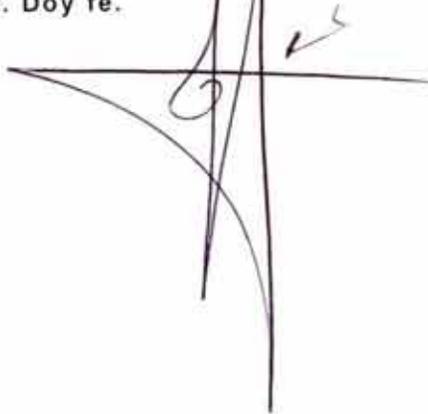
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA

La presente foja útil, corresponde al acta de sesión ordinaria de once de octubre de dos mil doce. Doy fe.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

La Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Licenciada Bibiana Ochoa Santamaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracciones II, III, VI, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en relación con el ordinal 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, certifica que en la presente acta no se encuentra estampada la firma autógrafa del licenciado José Antonio Tallabs Ortega, Consejero de la Judicatura representante de Poder Ejecutivo de Estado de Morelos, ante el Consejo de la Judicatura, y tal como se ordenó en la sesión anterior se encontraba circulando para firma de todos los señores consejeros, y el Consejero Jesús Antonio Tallabs Ortega manifestó firmar posteriormente sin que a la fecha lo realizara; por lo que mediante sesión de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce quedó aprobada la presente sesión en sus términos; sin que para el efecto emitiera su voto particular en términos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 20, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior se hace constar a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bibiana Ochoa Santamaria', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat abstract, with a small arrow pointing to the right above the main body of the signature.